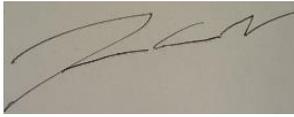


INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, para corregir el auto de fecha 4 de octubre de 2023

Manizales, 17 de noviembre de 2023



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS

Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2021 0013400
ASUNTO	Corrige auto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., resulta procedente corregir el número de cédula de ciudadanía del demandado **JULIAN ANDRES RIVERA CASTAÑO** citado en la providencia dictada el 19 de octubre de 2023 que ordenó su emplazamiento donde se citó como número de cédula de ciudadanía 1.053.817.953 siendo el correcto 1.053.817.983 en tal sentido, dicha providencia quedará como sigue:

PRIMERO: CORREGIR el párrafo segundo de la providencia proferida del 19 de octubre de 2023, en los siguientes términos:

SEGUNDO: ordenar el emplazamiento del señor **JULIAN ANDRES RIVERA CASTAÑO** identificado con C.C 1.053.817.983 y no 1.053.817.953 como allí se cito

En lo demás permanecerá incólume la providencia corregida.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 192 fijado el 27 de noviembre de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94b9577c8db5787ebd0cedb82596ca5a6c79a8bd87363c4b96591a93453cce14**

Documento generado en 24/11/2023 05:40:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>